

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, registran a las personas que conforman su directiva (vocales del consejo de administración y vigilancia) en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
¿A quién está dirigido?	Entidad del Sector Financiero Popular y Solidario, organización que forma parte de un sistema financiero orientado a la inclusión y la participación comunitaria. Estas entidades, como cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas y otras formas de organización comunitaria, buscan ofrecer servicios financieros accesibles, sostenibles y adaptados a las necesidades de sus miembros. Además, promueven la solidaridad, la autogestión y el desarrollo económico local, contribuyendo al bienestar social y fortaleciendo la economía solidaria como un modelo alternativo y equitativo al sistema financiero tradicional. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Documento de registro de directiva de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Copia certificada por el secretario de la entidad de la convocatoria y del acta de asamblea general de Representantes o de Socios en el que se evidencie el proceso eleccionario de los vocales principales y suplentes de los referidos consejos. - En caso de renuncia de los vocales de los consejos de administración y /o vigilancia deberá adjuntar la renuncia presentada por el vocal ante el consejo correspondiente. - En caso de haber sido removido deberá adjuntar copia del acta de asamblea general en la que conste el proceso de remoción de los vocales. - Declaración juramenta otorgada por cada uno de los vocales principales y suplentes de los consejos de administración y vigilancia ante notario público de conformidad al formato establecido por este organismo de control. - Copia de los certificados de los cursos de aprobación de conformidad a lo señalado en la SEPS-IGS-IGT-IGJ-INSEPS-INSESF-INGINT-2024-001 - Certificado emitido por el gerente registrado en la SEPS, que conste que los vocales principales y suplentes de los consejos de administración y vigilancia se encuentran al día en sus obligaciones.
¿Cómo hago el trámite?	- Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos o a través del sistema en línea de recepción documental a través del siguiente enlace: https://repciondocumental.seps.gob.ec/ - Receptar el número de trámite asignado a la solicitud. - Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo	El trámite no tiene costo

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La granja.
Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. Sector Ficoa, detrás del Supermaxi.
Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.
Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.
Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.
Horario para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:00

Base Legal

- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. Art. 154.
- [Ley orgánica de Economía Popular y Solidaria](#). Art. Art. 42.
- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. Art. 94.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios
Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec
Teléfono: 02 3948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	27
2025	02	0	9
2025	01	0	51
2024	12	0	31
2024	11	0	33
2024	10	0	70
2024	09	0	55
2024	08	0	58
2024	07	0	62
2024	06	0	67
2024	05	0	69
2024	04	0	57
2024	03	0	52
2024	02	0	41
2024	01	0	49